

BERTRÁN GIRÓN M.: *La liquidación Tributaria.*
Instituto Andaluz de
Administración Pública. Sevilla.
2009.

La liquidación tributaria es uno de los institutos jurídicos de mayor importancia dentro del Derecho Tributario. Su correcta utilización a través de los procedimientos de los que trae causa puede determinar la posibilidad de la Administración de controlar a los contribuyentes. Pero también está llamada a ser la garantía para todo obligado tributario del respeto a los principios básicos constitucionales de nuestro ordenamiento.

Es por ello por lo que la Doctora BERTRÁN GIRÓN ha decido dedicar un trabajo actualizado a la misma, ya que, como la autora apunta, a pesar de tratarse de un instituto muy estudiado por la doctrina, este trabajo busca y consigue realizar un análisis pormenorizado de la misma tras las numerosas reformas que han afectado a esta cuestión en los últimos años. En efecto, no son pocos los procedimientos llevados a cabo por la Administración tras arduas tareas de investigación que pueden resultar nulos precisamente por defectos formales, en especial en relación con la liquidación que se pone en conocimiento del obligado. Igualmente, por su parte, el

contribuyente tiene en la liquidación una garantía de cumplimiento de las normas procedimentales establecidas por la LGT y su normativa de desarrollo. Por tanto su conocimiento es fundamental para la aplicación del Derecho Tributario.

En definitiva, resulta clara la necesidad de realizar un estudio como el que reseñamos en estos momentos. Además de lo ya apuntado, no hay que olvidar que tras la aprobación de la LGT/2003 y, sobre todo, del Reglamento General de Gestión e Inspección, la liquidación tributaria necesitaba ser de nuevo abordada de la forma en la que lo hace la profesora BERTRÁN GIRÓN. Además, en consonancia con el Instituto Andaluz de Administración Pública que edita esta monografía, esta monografía plantea el reto que supone su correcta utilización por parte de las distintas Comunidades Autónomas, en concreto, la de Andalucía, donde en fechas recientes se ha creado la Agencia Tributaria Andaluza. Entiende la autora que, hoy en día, las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas tienen asignado un papel fundamental no sólo en el establecimiento de tributos, o la recaudación de los mismos, sino también en el control de su cumplimiento y, por ello, pretende con este estudio

contribuir a esa labor de suma importancia.

La monografía que reseñamos se estructura en cinco capítulos. Los dos primeros se dedican a estudiar la evolución histórica de la liquidación tributaria desde la jurisprudencia, la práctica y la doctrina. El tercer capítulo se dedica a la configuración jurídica de la liquidación en la actualidad, para lo que se parte del análisis del concepto, para posteriormente abordar cuestiones fundamentales como son: el contenido, la notificación, los tipos y, por supuesto, sus efectos. Una vez analizadas estas cuestiones, el capítulo Cuarto se centra en la aplicación de este instituto jurídico por las Comunidades Autónomas, haciéndose especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, se profundiza en los órganos encargados de su aplicación, como son las Oficinas Liquidadoras del Registro Hipotecario, y la recién creada Agencia Tributaria Andaluza. Por último el trabajo concluye con una valoración de la liquidación tributaria entendiéndola a la misma, a nuestro juicio acertadamente, como una garantía tanto para el contribuyente como para la Administración.

En suma, el libro que comentamos contiene un completo análisis de la liquidación tributaria desde el

rigor propio de lo jurídico y con una visión amplia que puede contribuir a su mejor aplicación en la práctica. En definitiva, como advierte en el prólogo el profesor Eserverri Martínez, la autora de este trabajo “hace un detenido análisis de la regulación normativa más cercana sobre las actuaciones de comprobación y liquidación tributarias”, y, en segundo lugar, realiza un estudio “ciertamente novedoso” en relación con la utilización de las mismas por las Agencias Tributarias propias de las administraciones autonómicas para terminar concluyendo con ciertas apreciaciones de gran interés en la materia.

YOLANDA GARCÍA CALVENTE
Profesora Titular de
D. Financiero y Tributario
Universidad de Málaga